

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, JUAN RICARDO LORENTE DIP representada por JUAN RICARDO LORENTE DIP DNI 21.799.374 en su carácter de PROPIETARIO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, JUAN RICARDO LORENTE DIP representada por JUAN RICARDO LORENTE DIP DNI 21.799.374 en su carácter de PROPIETARIO, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 1.500 m3/día.

3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección RUTA NAC. N° 308 KM 748/49, dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR.

4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección ERNESTO PADILLA 309 - CONCEPCION, dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR.

5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/06/2024 (inclusive) hasta el 01/06/2024 (inclusive).

6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CONCEPCION a los 31 días del mes MAYO de 2024.


LORENTE DIP JUAN RICARDO
FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


LORENTE DIP JUAN RICARDO
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO